

DECRETO ALCALDICIO N°  
QUINTERO, 30 ABR. 2014

**VISTOS:**

- 1.- Acuerdo de Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N°49 de fecha 07 de abril de 2014;
- 2.- Decreto Alcaldicio N°03772 de fecha 20 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014;
- 3.- Decreto Alcaldicio N°01311 de fecha 08 de abril de 2014, que modifica el Presupuesto Municipal vigente;
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

- El rápido crecimiento de la ciudad requiere que se vayan diversificando y mejorando las áreas de equipamiento urbano existentes, así como las áreas verdes y zonas recreativas y comerciales.
- La imagen urbana de la ciudad de Quintero se verá beneficiada por el adecuado tratamiento, instalación y mantenimiento de éstas áreas, atendiendo la demanda de la población que va en aumento y el mayor auge del turismo.
- La Ilustre Municipalidad de Quintero, en enero de 2013, se aboca a instancias de la nueva Administración Comunal a crear la Oficina de Seguridad Pública Comunal, con tal objeto, la oficina pretende articular a los diversos actores institucionales y Comunitarios presentes en Quintero, con el fin de coordinar los esfuerzos para hacer de nuestra comuna, una ciudad más segura.

**DECRETO**

- 1.- APRUEBASE, la ejecución de los proyectos que se indican:

NOMBRE PROYECTO	MONTO	ITEM
Recuperación de Espacios de Uso Público	\$37.688.000.-	31 02 004 011
Mejoramiento Botadero Municipal	\$8.377.000.-	31 02 004 012
Mejoramiento Infraestructura de Uso Público	\$18.908.000.-	31 02 004 013
Recepcionistas y Operadores CTV	\$14.790.000.-	31 02 004 014
Mejoramiento Archivo Municipal	\$23.227.000.-	31 02 004 015

- 2.- La ejecución de los proyectos será realizado por la Ilustre Municipalidad de Quintero, a través de las Unidades respectivas, los cuales tendrán una duración de 04 meses, vía Administración Directa.

IMPUTASE el referido gasto al presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas
- 5.- DOM
- 6.- DIDECO
- 7.- Asesor Jurídico
- 8.- Encargada Oficina de Seguridad Ciudadana
- 9.- Aseo y Ornato
- 10.- Servicios Generales
- 11.- SECPLA (2)